# AVISOS
# JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Octava Sala Civil
México
EDICTOS
Adela Patricia Cárdenas Martínez.
En los autos del toca 445/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Fianzas México Vital, S.A., Grupo Financiero Vital. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecisiete de mayo año dos mil uno, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.
Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.
Atentamente
México, D.F., a 17 de octubre de 2001.
C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

**Estados Unidos Mexicanos**
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**
**México**
**Octava Sala de lo Civil**
EDICTO
Alejandro López Villagómez.
En los autos del toca 445/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por Fianzas México Bital, S.A. Grupo Financiero Bital. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecisiete de mayo años dos mil uno, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.
Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.
Atentamente
México, D.F., a 15 de octubre de 2001.
C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
**Lic. Rogelio Bravo Acosta**
Rúbrica.

**(R.- 154201)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO
Marco Arturo Guzmán Martínez
En los autos del Juicio de Amparo número 595/99, promovido por Jorge Guajardo Hesies y Roberto Burillo Eguia Lis, por su propio derecho, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, y otras autoridades; al ser señalado como tercer perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y una vez hecha la investigación de su paradero como se advierte en autos de fechas veinticinco de mayo de dos mil uno, y veintiséis de octubre del mismo año, en los que se giro oficio al Procurador General de la República, e Instituto Federal Electoral a efecto de auxiliar a este órgano jurisdiccional para la localización de dicho tercero; se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete días en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y anexos, advirtiéndose que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le harán en los términos de numerales que anteceden.
Atentamente

México, D.F., a 3 de diciembre de 2001.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa
En el Distrito Federal
Lic. Jorge Herrera Guzmán
Rúbrica.

**(R.- 155437)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO
Cimantha Lee Hein, Christopher Charles Nathan Hein, Leslie Collette Hein Wall y Sheri Tanya Hein Wall.
En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo número 654/2001, promovido por Raymond Magdaleno Barrón, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Segundo Partido Judicial del Estado, con sede en Chapala, Jalisco y otras autoridades, se les tuvo como terceros perjudicados y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se persone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a cuatro de diciembre de dos mil uno. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Francisco Javier Ramos Parra

Rúbrica.

**(R.- 155602)**

**REFACCIONES INDUSTRIALES GIL, S.A. DE C.V.**
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001
**Activo**
Activo circulante
Efectivo en caja y bancos $ 1,086.00
Otros activos 9,605.00
Total activo circulante 10,691.00
Activo fijo neto 1,246,267.00
Suma activo 1,256,958.00
**Pasivo**
Cuentas por pagar 830,550.00
Capital contable
Capital social 1,115,000.00
Reservas de capital 11,916.00
Pérdidas acumuladas (1,012,616.00)
Exceso en la actualización de capital 261,713.00
Retam 50,395.00
Suma capital contable 426,408.00
Suma pasivo y capital 1,256,958.00
México, D.F., a 31 de diciembre de 1996.
Representante Legal
**Lic. Ricardo Gil García**
Rúbrica.

| ACCIONISTAS | ACCIONES | % |
|---|---|---|
| José Ricardo Gil García | 1,114,000 | 99% |
| Norma Trejo Galván | 250 | 0.25% |
| Jesús Humberto Gerardo Gil García | 250 | 0.25% |
| Verónica Mayela Martínez García | 250 | 0.25% |

Margarita del Socorro García Hibler 250 0.25%
El balance final de liquidación fue aprobado por unanimidad por los socios tomando las siguientes resoluciones:
Parte del mobiliario y equipo de oficina propiedad de la compañía se vende a un tercero interesado en su compra.
El remanente del activo fijo será facturado por cubrir el pasivo a cargo del señor José Ricardo Gil García.

**(R.- 155624)**

**BOLIVAR 28, S.A.**

Balance final de liquidación practicado al 2 de octubre de 2001, que se publica en cumplimiento del artículo 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el cierre total de la empresa al día 31 de julio de 2001.

**Activo** $ 0
**Pasivo** $ 0
Capital $ 0
México, D.F., a 10 de noviembre de 2001.
Liquidador
**Dolores Elisa Angeles Weber**
Rúbrica.

**(R.- 155661)**

**CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

El consejo de administración de Cigarros la Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., acordó convocar a los socios a una asamblea general ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en las oficinas generales de la sociedad Manuel Salazar 132, Azcapotzalco, México, D.F., el próximo 13 de febrero de 2002, a partir de las 12:00 horas, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

**1.-** Informe del consejo de administración sobre las operaciones y los resultados del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2001, con estados financieros a esa fecha e informe de los comisarios.
**2.-** Resolución sobre aplicación de utilidades.
**3.-** Determinación de honorarios a consejeros y comisarios.
**4.-** Nombramiento de consejeros y comisarios.
**5.-** Asuntos generales.

Las tarjetas de admisión serán entregadas a los accionistas en el mismo domicilio de la empresa hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, previo depósito de sus acciones en la caja de la sociedad, o en su caso, exhibición de constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito.
México, D.F., a 25 de enero de2002.
Secretario del Consejo
**Lic. Salvador Viesca Villalva**
Rúbrica.

**(R.- 155916)**

Servicio de Administración Tributaria
Secretaria de Hacienda y Crédito Público
Administración General de Innovación y Calidad
Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales
EDICTO
Proveedora Metal y Acero S.A. de C.V.

En suplencia de la Administradora General de Innovación y Calidad del Servicio de Administración Tributaria y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 último párrafo 53 penúltimo párrafo y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 2o., 10, 32 fracción XIV y tercero, cuarto y quinto transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se hace de su conocimiento que con fecha 10 de diciembre de 2001, el Subadministrador de Innovación y Calidad en Guadalupe, Nuevo León, levantó acta de incumplimiento y de rescisión administrativa del pedido DA-26/2000, celebrado entre el Servicio de Administración Tributaria y Proveedora Metal y Acero, S.A. de C.V., con fecha 9 de octubre de 2000, debido a que tres sistemas de circuito cerrado de televisión, que incluían cada uno, televisión a color de 14 pulgadas, videograbadora de 2 a 960 horas de grabación con 4 cámaras ocultas, MCA computar, no pudieron ser instalados, debido a que no resultaron compatibles entre sí las cámaras de audio y video, con el monitor y la videograbadora, y con apoyo en el artículo 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concede a Proveedora Metal y Acero, S.A. de C.V., un término de diez días hábiles para que proceda a la colocación o reposición de los equipos mencionados o exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en relación con el incumplimiento del citado pedido DA-26/2000; en la inteligencia de que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la Subadministración de Innovación y

Calidad de Guadalupe, Nuevo León, ubicada en carretera a Miguel Alemán, kilómetro 8.4, número 6345, colonia Riveras de Linda Vista, lugar en el que podrá ser consultado y de que transcurrido dicho término, se emitirá la resolución que proceda conforme a derecho.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de enero de 2002.

La Administradora Central de Recursos

Materiales y Servicios Generales

**Lic. Lilia Cahuantzi Téllez**

Rúbrica.

**(R.- 155954)**

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de control Créditos
Departamento de Control de Créditos
Bahia de Sta. Barbara número 23
Col. Veronica anzures
NOTIFICACION POR EDICTO

Esta Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, le notifica al ciudadano Jorge Ramírez Vargas Bezarez, Pliego preventivo de responsabilidades número 0003/2000 del 13 de diciembre de 2000, en cantidad de $2'030,127.90 (dos millones treinta mil ciento veintisiete pesos 90/100 M.N.) por concepto de 10,663 vales apócrifos de gasolina determinados por : Contraloría Interna en Pemex Refinación, Subcontraloria Zona Centro, Departamento de Auditoria Valle de México. Publicado por Pemex Refinación. Subdirección de Finanzas y Administración, Gerencia de Contabilidad y Presupuesto, con Expediente Administrativo: R. 83/97.

México, D.F., a 17 de enero de 2002.
El Administrador de Local de Recaudación Norte del D.F.
Luis Felipe de la Torre Arce

Rúbrica.

**(R.- 155957)**

IMPULSORA SAN JUAN, S.A. DE C.V.
AVISO

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Impulsora San Juan, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de diciembre de 2001, se acordó reducir el capital social en la cantidad de $955,901.00 (novecientos cincuenta y cinco mil novecientos un pesos 00/100, M.N.), correspondiendo al capital social mínimo fijo la cantidad de $855,901.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil Novecientos un pesos 00/100 M.N.), y a la parte variable del mismo la cantidad de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para quedar exclusivamente con un capital social mínimo de $1'955,000.00 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), representado por 1'955,000 acciones sin expresión de valor nominal, reformándose en consecuencia el artículo sexto de sus estatutos sociales.

Atentamente
México, D.F., a 13 de diciembre de 2001.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Juan Sanchez Navarro Redo
Rúbrica.

**(R.- 155967)**

**CORPORACION GALGO, S.A. DE C.V.**
AVISO DE FUSION
Por asambleas de fecha 31 de diciembre de 2001, los accionistas de Corporación Galgo, S.A. de C.V., y Frajoma, S.A. de C.V., tomaron el acuerdo de fusionar ambas sociedades, quedando la primera como fusionante y la segunda como fusionada.
Atentamente
México, D.F., a 18 de enero de2002.
Delegado Especial de las Asambleas
**Roberto Arrazola Márquez**
Rúbrica.

**CORPORACIÓN GALGO, S.A. DE C.V.**
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

| | | |
|---|---|---|
| **Activo circulante** | | |
| Caja, bancos e inversiones | 282,807,835.00 | |
| Clientes | 216,467.00 | |
| Impuestos y derechos anticipados | 643,187.00 | |
| Deudores diversos | (8.00) | |
| Anticipos a proveedores | 30,000.00 | |
| Compañías afiliadas | 5,690,837.00 | |
| Total activo circulante | 289,388,318.00 | |
| Propiedad planta y equipo | 17,001,844.00 | |
| Total activo | 306,390,162.00 | |
| **Pasivo circulante** | | |
| Acumulación de gastos por pagar | 44,000.00 | |
| Impuestos y derechos por pagar | 552,431.00 | |
| Total pasivo circulante | 596,431.00 | |
| Impuesto diferido | 4,988,236.00 | |
| Total pasivo | 5,584,667.00 | |
| Capital | | |
| Capital social | 192,618,927.00 | |
| Resultados por aplicar | 424,046,410.00 | |
| Resultado del ejercicio | 27,806,970.00 | |
| Superávit o (déficit) por Rev. | | (257,441,457.00) |
| Efecto acumulado diferido | | (86,225,355.00) |
| Total capital | 300,805,495.00 | |
| Total pasivo y capital | 306,390,162.00 | |

**FRAJOMA, S.A. DE C.V.**
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

| | | |
|---|---|---|
| **Activo circulante** | | |
| Caja, bancos e inversiones | 63,137.00 | |
| Impuestos y derechos anticipados | 198,801.00 | |
| Compañías afiliadas | 3,954,158.00 | |
| Total activo circulante | 4,216,096.00 | |
| Propiedad planta y equipo | 16,974,354.00 | |
| Total activo | 21,190,450.00 | |
| **Pasivo circulante** | | |
| Impuestos y derechos por pagar | 261,706.00 | |
| Total pasivo circulante | 261,706.00 | |
| Impuesto diferido | 5,065,746.00 | |
| Total pasivo | 5,327,452.00 | |
| Capital | | |
| Capital social | 3,953,154.00 | |
| Resultados por aplicar | 206,856.00 | |
| Resultado del ejercicio | 603,879.00 | |
| Superávit o (déficit) por Rev. | | 17,695,698.00 |
| Efecto acumulado diferido | | (6,596,589.00) |
| Total capital | 15,862,998.00 | |
| Total pasivo y capital | 21,190,450.00 | |

**(R.- 155992)**

FESLAN, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001
**(cifras en miles de pesos)**

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Circulante | | |
| Afiliadas | | 7,733 |
| Total activo | | 7,733 |
| Capital contable | | |
| Capital social | 27,343 | |
| Efectos de reexpresión | (579) | |
| Resultados acumulados | (18,895) | |
| Resultados del ejercicio | (136) | |

| | | |
|---|---|---|
| | 7,733 | |
| Total pasivo y capital | | 7,733 |

Tampico, Tamps., a 30 de noviembre de 2001.
Liquidador
Fernando Motte Galicia
Rúbrica.

**(R.- 156078)**